Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 079-026/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2020/11, de fecha 22 de setiembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "Contratación de Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos Terminados para el Hospital Regional de Ciudad del Este y Encarnación del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GS/DHAI/Nº 00526/2011, de fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicita el inicio de los trámites para el llamado a Contratación de Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos Terminados para el Hospital Regional de Ciudad del Este y Encarnación del IPS, la que es recibida por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 20 de mayo de 2011;

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 00801/11, de fecha 07 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 206533- Contratación por Vía de la Excepción "Contratación de Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos Terminados para el Hospital Regional de Ciudad del Este y Encarnación del IPS", con un monto a ser utilizado en el año 2011 de G. 1.348.821.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil);

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 5681/11, de fecha 20 de junio de 2011, el Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 1.348.821.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil), que afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2 de Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1322/11, de fecha 20 de junio de 2011. El presente llamado es plurianual, el cual afecta a los ejercicios fiscales 2011 y 2012;

Que, por Resolución Nº 056-019/11, de fecha 07 de julio de 2011, el Consejo de Administración autoriza el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "Contratación de Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos Terminados para el Hospital Regional de Ciudad del Este y Encarnación del IPS", y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 079-026/11

Que, conforme consta en Acta N° 089/11, de fecha 24 de agosto de 2011, presentaron sus ofertas los siguientes oferentes: CELESTE EMPRENDIMIENTOS, FLEX PARAGUAY y TODO MORFI S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, en fecha 14 de setiembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "Contratación de Servicios Tercerizados para la Provisión de Alimentos Terminados para el Hospital Regional de Ciudad del Este y Encarnación del IPS", conforme al siguiente detalle:

Lote 1 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Encarnación

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.
Lista de Pacientes Internados									
1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	11.680	23.360	5.500	64.240.000	128.480.000
2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000
3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000
4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000
5	90101603-010	Colación	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000
Lista del Personal									
6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	2.008	4.015	5.500	11.044.000	22.082.500
7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500
8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500
Son: Guaraníes un mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos, IVA incluido.-									**1.148.545.500**

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 079-026/11

Lote 2 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Ciudad del Este

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Present.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total c/IVA Cant. Min.	Precio Total c/ IVA Cant. Máx.
Lista de Pacientes Internados									
1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	8.395	16.790	5.500	46.172.500	92.345.000
2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000
3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000
4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000
5	90101603-010	Colación	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000
Lista del Personal									
6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	3.650	7.300	5.500	20.075.000	40.150.000
7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000
8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000
Son: Guaraníes novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y nueve mil, IVA incluido.									**981.339.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: G. 2.129.884.500.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos).

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SC/gi.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.